

Quillota, 16 de Noviembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 8393 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°146/2020 de 28 de septiembre de 2020 de Inspector de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que informa la necesidad de retirar estructura en tabiquería de madera de 4,00 x 6,00 metros, ubicada en calle Lorca entre calle Salvador Said y Combate de Angamos en Población Said, propiedad de Pamela Alejandra Rojas Durán, RUT N°14.253.243-3, que fue autorizada en el mes de septiembre de 2017 para la venta de frutas y verduras, con el compromiso de mantener limpio y aseado el lugar e incluso conformar áreas verdes, lo que no se cumplió. En la actualidad dicho kiosco se encuentra cerrado y en estado de abandono. El último permiso pagado es de octubre del año 2019, y por concepto de ocupación de bien nacional de uso público mantiene una deuda impaga de \$531.973.- que incluye desde septiembre de 2019 a septiembre de 2020. Ante lo expuesto se sugiere caducar el permiso de instalación y que se dicte decreto alcaldicio ordenando el retiro inmediato de esta estructura;
2. D.A. N° 6480 de 07 de septiembre de 2017 que autorizó ocupación de bien nacional de uso público a Pamela Alejandra Rojas Durán, RUT N°14.253.243-3, para instalación de puesto de estructura metálica de 4,00 x 6,00 para venta de frutas y verduras, ubicado en calle Lorca entre calle Salvador Said y Combate de Angamos, Población Said;
3. Fotografías del estado actual de la estructura, informe de deuda de la persona y solicitud de permiso presentada por nuevo contribuyente;
4. Comprobantes de giros;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **CADÚCASE** el permiso de ocupación de bien nacional de uso público concedido a Pamela Alejandra Rojas Durán, RUT N°14.253.243-3 por D.A. N°6480 de 07 de septiembre de 2017, ubicado en calle Lorca entre calle Salvador Said y Combate de Angamos, Población Said.

**SEGUNDO:** **PROCÉDASE** al retiro inmediato de la estructura de 4,00 x 6,00 metros instalada en el lugar, para lo cual la oficina de Rentas y Patentes deberá notificar a Pamela Alejandra Rojas Durán, RUT N°14.253.243-3, y adoptar las medidas pertinentes y necesarias para que aquello ocurra.

**TERCERO:** **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Rentas
5. Inspector Rentas
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-